



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor

DECRETO EDIL No. 0208/2021 – GAMS

PEDRO GUTIÉRREZ VIDAURRE

ALCALDE

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. 26115, Norma Básica del Sistema de Administración de Personal, en su artículo primero menciona que las Normas Básicas tienen por objeto regular el Sistema de Administración de Personal (...), en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios correspondientes. Concordante con lo dispuesto por el artículo 7, que establece que el Sistema de Administración de Personal (SAP), es el conjunto de normas, procesos y procedimientos sistemáticamente ordenados, que permiten la aplicación de disposiciones en materia de administración pública de personal. De la misma manera el artículo 8, de la referida norma básica establecen que el personal se estructurara sobre la base de los Subsistemas de dotación de Personal, Evaluación del Desempeño, Movilidad de Personal, Capacitación Productiva y Registro

Que, la Ley 482, de 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales, el artículo 1 menciona que la Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria, la citada normativa en su artículo 24 establece con relación a la estructura organizativa que el Órgano Ejecutivo esta conformado por el Alcalde o Alcaldesa Municipal, de la misma forma el artículo 26 del mismo cuerpo legal señala, que entre las atribuciones de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Alcaldesa o el Alcalde Municipal está la de dictar Decretos Ediles.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de 21 de abril de 2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo señala en su artículo 1, que el objetivo es "establecer el sistema normativo autónomo del municipio, para el ejercicio de la institucionalidad de la autonomía municipal de Sacaba", en artículo 8 establece en el párrafo II, numeral 2 que el Ejecutivo Municipal tendrá atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales como ser: Decretos Ediles, el artículo 9 párrafo I) del mismo cuerpo legal, establece la jerarquía de los instrumentos normativa dentro del sistema normativo autónomo municipal: "1) Carta Orgánica; 2) Ley Municipal; 3) Resolución Municipal; 4) Decreto Municipal; 5) Decreto Edil (...)", concordante con el artículo 14, que señala que el Decreto Edil es el instrumento normativo legal emanada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para realizar actos administrativos de única atribución del Alcalde o Alcaldesa conforme las normativas vigentes como: delegación de competencias, designación de autoridades del Órgano Ejecutivo, Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, de la misma forma aprobar sus Reglamentos Específicos, **manuales** y otros que correspondan.

Que, la Comunicación Interna N° CITE: CI/DRH-25-01-859/2021, de 21 de diciembre de 2021, emitido por el Lic. Elmer Calicho Siancas - Encargado de Organización y Métodos, vía Ing. Leydi quinteros Bustamante - Jefa de Administración de Desarrollo y Personal, Ing. River Fiorilo Meneses - Director de Organización Administrativa y Recursos Humanos y Lic. Vicente Vásquez Cayoja - Secretario Municipal de Finanzas y Administración, refiere que ante la necesidad de actualizar el Manual de Organización y Funciones, en base a los cambios establecidos en la Estructura Orgánica y planilla presupuestaria inscritos en el POA 2022 del GAM SACABA, recomienda se apruebe el Manual de Organización y Funciones, elaborado y propuesto por la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos - Área de Organización y Métodos del GAM SACABA, mediante la elaboración del instrumento Jurídico normativo vigente.

Que, el Informe Legal CITE: IL/EM/DJR-01-1/466/2021, de 31 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección Jurídica, concluye que en base a los antecedentes es





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

necesario realizar la actualización del Manual de Organización del Órgano Ejecutivo del GAM SACABA, en base a las necesidades de cada Secretaría, Dirección, Jefatura y Unidades; en el cual se establece los perfiles profesionales y otros requisitos que deben ser cumplidos por cada Servidor Público de la Institución, en base a las recomendaciones realizadas por la Dirección de organización Administrativa y Recursos Humanos.

POR TANTO

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, Decreto Supremo 26115 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y demás normas conexas;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Se **APRUEBA** la **ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, EN RELACION A LA ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DE LA GESTION 2022**, quedando redactada de la siguiente manera:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ❖ Directores, Jefes, Profesionales I, II y Encargados I, con Titulo en Provisión Nacional (Nivel Licenciatura).
- ❖ Encargados II Egresados (certificado de egreso) o Técnico Superior (con Titulo en Provisión Nacional) en las carreras según requerimiento de Manual de Funciones.
- ❖ Encargados III Técnico Superior, Medio y/o estudiante en carrera Universitaria y/o carrera técnica (Documentados).
- ❖ Técnico I estudiantes de una carreta técnica y/o universitaria.
- ❖ Técnico II estudiantes de una carreta técnica y/o universitaria.
- ❖ Auxiliares tener la formación de estudiantes (nivel primario, secundario, técnico, universitario y excepcionalmente no requiere formación).
- ❖ Choferes contar con licencia categoría "B o C" vigente.
- ❖ Operador Equipo Pesado contar con licencia categoría "T" vigente.
- ❖ Choferes para motocicleta contar con licencia categoría "M" vigente.

EXPERIENCIA DE TRABAJO.

- ❖ **Secretarios Municipales.**
 - Experiencia General Dos (2) años en cargos afines.
 - Experiencia Especifica dos (2) años en cargos afines.
- ❖ **Directores.**
 - Experiencia General tres (3) años en cargos afines.
 - Experiencia Especifica dos (2) años en cargos afines.
- ❖ **Jefes.**
 - Experiencia General dos (2) años en cargos afines.
 - Experiencia Especifica un (1) año en cargos afines.
- ❖ **Profesionales I.**
 - Experiencia General dos (2) años en cargos afines.
- ❖ **Profesionales II.**
 - Experiencia General un (1) año en cargos afines.
- ❖ **Encargados I.**
 - Experiencia General un (1) año en cargos afines.
- ❖ **Encargados II, III, técnicos I, II.**
 - Experiencia General seis (6) meses en cargos afines.
- ❖ **Auxiliares I, II.**
 - No requiere experiencia.





Con relación a la Estructura Organizacional los cambios que se realizó son:

DESPACHO DEL ALCALDE

- Creación de la Secretaria Municipal de Salud.
- Se cambia la denominación de Profesional de Coordinador de Gabinete y Despacho por Profesional I de gabinete bajo la dependencia de Jefe de Coordinación y Relaciones Interinstitucionales.
- El cargo de encargado 1 de ventanilla única pasa con todos sus dependientes bajo la dependencia del Profesional I de gabinete.
- Se cambia la denominación de Profesional de Transparencia y lucha contra la Corrupción por Profesional I de Transparencia y lucha contra la Corrupción.
- Se crea el cargo de Jefe de coordinación y relaciones interinstitucionales, bajo su dependencia con todo el equipo de comunicación.
- Se crea el cargo de Encargado III de camarógrafo editor audiovisual.
- Cambio de denominación del encargado 3 de Imagen Institucional a Encargado III de Diseño Gráfico.
- Reubicación del cargo de Técnico 1 de Tesorería Hospital México a: encargado II de Prensa y Periodismo.

Dirección Jurídica.

- Se modifica el cargo de Profesional de Gestión Jurídica a: Profesional I de Gestión Jurídica.
- Se Modifica el cargo de Profesional de Análisis Jurídico a: Profesional I de Análisis Jurídico. Así mismo se cambia de denominación a dos (2) cargos de Encargado 1 de Gestión Jurídica y Encargado 1 de Análisis Jurídico a: Profesional II de Gestión Jurídica y Profesional II de Análisis Jurídico.

Dirección de Auditoría Interna

- Se cambia la denominación de dos (2) cargos de Profesional de Auditoría Interna por Profesional I de Auditoría Interna.
- Se cambia la denominación y nivel de dos (2) cargos de Encargados 1 de Auditoría Interna por Profesional I de Auditoría Interna.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Dirección de Planificación de Desarrollo Integral.

Se modifica el cargo del Director de Planificación territorial de Desarrollo Integral a Director de Planificación de Desarrollo Integral.

Jefatura de Proyectos y Pre inversión:

- Se asciende el Encargado 1 de Proyectos Civiles a Profesional II de Proyectos Civiles
- Se asciende en Encargado 1 de Proyectos Arquitectura a Profesional II de Proyectos Arquitectura.
- Se asciende en encargado 1 de Proyectos de Agronomía a Profesional II de Proyectos de Agronomía.
- Reubicación y nivelación del cargo de Encargado 2 de Proyectos Civiles D-2 a Encargado 1 de Proyectos Civiles.
- Reubicación y nivelación del cargo de Encargado 2 de Proyectos de Arquitectura D-2 a Encargado 1 de Proyectos de Arquitectura.

Jefatura de Planificación Estratégica:

- Se creó un cargo de Encargado 1 Planificador de Administración Territorial.

Jefatura de Programación y Operaciones PÔA:

- Asciende el cargo de Encargado 2 de programación y operaciones POA a Encargado I de Programación y Operaciones POA.

Dirección de Gestión Urbana y Territorial.

- Asciende el encargado 1 Asesor Técnico a Profesional II Asesor Técnico Gestión Urbana.
- Asciende el encargado 1 asesor legal a Profesional II Asesor Jurídico Gestión Urbana.

Jefatura de Catastro Multifinalitario:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

- Asciede de Encargado 3 de Administración de Información Catastral a Encargado I de Administración de Información Catastral.

Jefatura de Ordenamiento Territorial:

- Desciende el Jefe de Información Geográfica y Topográfica a Profesional I de Información Geográfica y Topográfica y pasa bajo la dependencia de esta Jefatura.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

Se cambia de denominación al cargo de Director de Servicios Eléctricos y Semaforización a Director de Transportes y Servicios Eléctricos.

- Cambia de denominación de Jefe de Mejoramiento de Infraestructura y Señalización Vial a Jefe de Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica y Semaforización.
- Cambia de denominación de técnico 2 de chofer eléctrico integral municipal a Técnico I Chofer de servicios eléctricos.

Dirección de obras públicas y supervisión

- Asciede dos (2) cargos de Encargado 1 fiscal de Obras Públicas a Profesional II Fiscal de Obras Públicas.

Jefatura de la Planta de Asfalto y señalización vial

- Cambio de denominación de la Jefatura de la Planta de Asfalto a Jefatura de Planta de Asfalto y señalización vial.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

La Jefatura del Gobierno Electrónico y Sistemas Tecnológico pasa bajo la dependencia de esta Secretaria Municipal con todas sus dependencias.

Dirección Administrativa.

- Cambia de denominación el cargo de Encargado 2 de Control y Distribución de Combustible y Agregados a Encargado II de Administración de Combustible y lubricantes.
- Se cambia de nivel el encargado 1 de Administrador del Sicoes a Profesional II Administrador del Sicoes.

Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos.

- Se Modifica el cargo de encargado 1 de Organización y Métodos a Profesional I de Organización y Métodos.
- Se modifica el Encargado 1 de Recursos Humanos a Profesional II de Recursos Humanos.
- Se modifica el Encargado 1 de Planillas a Profesional II de Planillas.
- Re funcionalidad del cargo de Encargado 3 de Sicoes a Encargado II de Recursos Humanos.
- Asciede el cargo de Auxiliar 1 de Recursos Humanos a Técnico I de Recursos Humanos.
- Desciende el cargo de Auxiliar 1 de Archivos Institucionales a Auxiliar II de Archivos Institucionales.

Dirección de Finanzas.

- Se crea el cargo de Auxiliar I de Presupuestos.

Dirección de Ingresos y Servicios Municipales.

- Se modifica el nivel del encargado 1 de Actividades Económicas a profesional I de Actividades económicas.
- Se modifica la denominación del Profesional Jurídico Tributario de Cobranza Coactiva a Profesional I Jurídico Tributario de Cobranza Coactiva.
-

SECRETARÍA DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO PRODUCTIVO.

Dirección de Medio Ambiente y Madre Tierra.

- Se modifica el nivel de Encargado 1 de Control Ambiental a Profesional II de Control Ambiental.
- Se modifica el nivel de Encargado 1 de Gestión Hídrica Ambiental a Profesional II de Gestión Hídrica Ambiental.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

- Se modifica el nivel de encargado 1 de Licencias Ambientales a Profesional II de Licencias Ambientales.

Dirección de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

- Cambio de denominación al encargado 1 Desarrollo Productivo a Encargado I de Iniciativas Productivas y MYPES.
- Pasa bajo esta dependencia en cargo de Encargado II de Vivero forestal con todas sus dependencias.
- Cambio de denominación del cargo de Encargado 3 de Extensión Agrícola a Encargado I de Desarrollo Agropecuario.

Jefatura de Parques y Jardines y Áreas Verdes

- Se cambia la denominación del cargo de Jefe de Servicio de Áreas Verdes Parques y Jardines y Desarrollo Forestal a Jefe de Áreas Verdes, Parques y Jardines.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD.

- El chofer de la Dirección Administrativa de salud pasa bajo la dependencia de la Secretaria Municipal de Salud.
- Asciende el Encargado 3 de Sicoes a Profesional I de Contrataciones de Salud.
- Reubicación y cambio de denominación y nivel del cargo de Encargado 2 de Presupuestos y Contable a Encargado III de Sicoes.
- Cambia de denominación el cargo de Profesional de Zoonosis a Profesional I de Control Sanitario y Zoonosis.

Dirección de Administración de Salud.

La Dirección tendrá cuatro (4) Jefaturas para la gestión 2022.

- Cambio de denominación de Jefe administrativo Financiero de programas y ESPN a Jefe Administrativo de Programas y Establecimientos de 1º Nivel.
- Cambio de denominación de Jefe administrativo Financiero del Hospital México a Jefe Administrativo del Hospital México.
- Cambio de denominación de Jefe administrativo Financiero de Hospital Solomon Klein a Jefe Administrativo de Hospital Solomon Klein.
- Se crea la Jefatura de Administración Financiera de Salud con sus respectivas dependencias:
 - ✓ Profesional II de la FIM
 - ✓ Encargado I Contable de Salud
 - ✓ Encargado I Presupuesto de Salud
 - ✓ Encargado II de Almacenes de Salud
 - ✓ Encargado II de Activos Fijos de Salud
 - ✓ Encargado II de Tributación
 - ✓ Encargado II de Tesorería de Salud
 - ✓ Encargado II de Sicofs
- Se cambia de denominación el encargado 2 de presupuestos y contable hospital México a encargado II de tributación.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.

Se modifica la denominación, dependencia y nivel del Jefe de seguridad ciudadana y Movilidad Municipal a Profesional I de administración de Seguridad Ciudadana y Movilidad Municipal.

- Asciende un nivel el profesional de Intendencia Municipal a Jefe de Intendencia Municipal.

Dirección de Desarrollo Humano.

- Cambio de denominación del Profesional de Cultura a Profesional I de Cultura.
- Cambio de denominación del Profesional de Deportes y Promoción a Profesional I Deportes y Promoción.

Jefatura de Educación.

- Re funcionalización de un cargo de Técnico 1 de Tesorería del Hospital Solomon Klein a Encargado I de Mantenimiento de Sistemas de Educación.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

- Se modifica el cargo de Encargado 2 de Mantenimientos de Unidades Educativas a Encargado I de Mantenimientos de Unidades Educativas.

SUB ALCALDIAS URBANOS.

Distrito 2 (Quintanilla).

- Cambia de denominación y nivel el cargo de Encargado 2 de asesor legal del D-2 a Encargado I de asesor jurídico del D-2.
- Cambia el Encargado 2 de normas y reglamentos de D-2 a Encargado I de normas y reglamentos del D-2.
- Re funcionalización del cargo de técnico 3 de cajas D-3 a auxiliar II de Archivos del D-2.

Distrito 3 (Pacata).

- Se cambia de denominación y nivel el cargo de Encargado 2 de asesor legal del D-3 a Encargado I de asesor jurídico del D-3.
- Se cambia el cargo de Encargado 2 de normas y reglamentos de D-3 a Encargado I de normas y reglamentos del D-3.
- Se fusiona en cargo de técnico 2 de Bienes y Muebles, vehículos y Actividades Económicas con el cargo de Encargado 3 de Catastro D-3 a Técnico II de Bienes y Muebles, vehículos, Actividades Económicas y Catastro.
- Se fusiona el cargo de Auxiliar 1 de Ventanilla Única y Recepción de Documentos con el cargo de Técnico 3 de Cajas D-3 a Técnico II de Ventanilla Única y Recepción de Documentos y Cajas.
- Se Realiza la supresión de Encargado 3 de Catastro D-3.
- Se realiza la supresión de Técnico 3 de Cajas D-3.

Distrito 4 (Guadalupe).

- Cambio de denominación y nivel al cargo de Encargado 2 de Asesor Legal D-4 a Encargado I Asesor Jurídico D-4.
- Se cambia el nivel de Encargado 2 de Normas y Reglamentos D-4 a Encargado I de Normas y Reglamentos D-4.

Distrito 6 (El abra).

- Cambio de denominación y nivel al cargo de Encargado 2 de Asesor Legal D-6 a Encargado I de Asesor Jurídico D-6.
- cambia de nivel al Cargo de Encargado 2 de Normas y Reglamentos D-6 a Encargado I de Normas y Reglamentos D-6.

Distrito 7 (Villa Obrajes).

- Cambio de denominación y nivel al cargo de Encargado 2 de asesor legal D-7 a Encargado I de Asesor Jurídico D-7.
- Cambio de nivel al Cargo de Encargado 2 de Normas y Reglamentos de D-7 a Encargado I de Normas y Reglamentos D-7.

Distrito (Lava Lava).

- Se crea el cargo de Encargado I de Normas y Reglamentos D-Lava lava.

Re funcionalización del cargo de Encargado 3 catastro D-3 al Cargo de Encargado II de Ingresos Municipales y Administración D-Lava Lava

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todas las Secretarías Municipales y la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento del presente Decreto Edil y también la autoridad Sumariante.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

Es dado en Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veintiún años.

Pedro Gutiérrez Vidaurte
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETO EDIL N° 0208/2021 ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACION DEL
MANUAL DE FUNCIONES - Página 6 de 6

